

San Ramón de la Nueva Orán

1 7 NOV 2025

Expediente Electrónico N° ORA-092/2025.- Resolución N° CD-ORAN-327/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Inocencio Roberto Romero, D.N.I. N° 22.150.498; y

CONSIDERANDO:

Que, se suscribió el Contrato con el Sr. Inocencio Roberto Romero, para que preste servicios en la dependencia de la Universidad Nacional de Salta – Dirección General de Obras y Servicios (Complejo Gral. José de San Martín Avda. Bolivia 5.150), o donde el Secretario Administrativo o autoridad de mayor jerarquía lo disponga. Siendo el servicio a desempeñar: Celador, sin perjuicio de colaborar en la actividad específica que se encomiende y toda otra que le indique en el marco de este contrato.

Que, el presente Contrato tiene vigencia a partir del 01 de enero del año 2025 y vence indefectiblemente el día 31 de mayo de 2025, con una retribución mensual de \$ 310.367,00 (Pesos Trescientos Diez Mil Trescientos Sesenta y Siete), por lo meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2025.

Que, Dirección General de Administración informa que corresponde imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.14 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria Nº 10/2025, aprueba por Unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia, aprobando el Contrato de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar con vigencia a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, el CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Inocencio Roberto Romero, D.N.I. Nº 22.150.498.-

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto originado por el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12.05.14 del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta - Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 3º: Notificar de la presente resolución al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Consejo Directivo para su conocimiento y efectos.

hc

SECULTARIA ACADEMICA FACULTAD REGIONAL ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA LIC.EL ENA E. CHOROLQUE

DECANA

FACULTAD REGIONAL ORÁN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA